

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2013

DECRETO N° 2121/2013

Santiago del Estero, 30 Septiembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 79-12-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita incremento de créditos presupuestarios, en diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Uso, "Transferencias" y "Activos Financieros", correspondiente a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Ing. Luís Fernando Gelid****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.79 1213**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-3.800.000,00
13	01	00	00	03	514	10	Ayudas Sociales a Personas	200.000,00
	01	00	00	03	517	10	Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. Sin Fines de Lucro	370.000,00
	01	00	00	03	521	10	Transferencias a Personas	2.340.000,00
	01	00	00	03	523	10	Transf. Para Actividades Científicas o Académicas	220.000,00
	17	00	00	01	631	10	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	270.000,00
	20	00	00	51	421	10	Trabajos Públicos	400.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 79-12-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 00010 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
------	-------	--------	-------	--------------	---------	--------------	-------------

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

13	20	0	5	51	10	Acciones de Apoyo a la Comunidad	400.000
----	----	---	---	----	----	----------------------------------	---------

DECRETO N° 2127/2013

Santiago del Estero, 30 Septiembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 874-78-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita incorporación presupuestaria del remanente existentes al cierre del ejercicio anterior del recurso "Aporte Instituto Nacional de Formación Docente - INFOD" en su respectivo programa, el que se afecta a incrementar los créditos presupuestarios de diversas partidas de gastos Corrientes y de Capital;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 874 7813**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34481	REMANENTE APOORTE INSTITUTO NAC. DE FORMAC. DOCENTE	16	989513	989513
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			989513	989513
TOTAL DE RECURSOS			989513	989513

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 874 7813

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
16	01	00	00	07	231	34481	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	30.000,00
	01	00	00	07	299	34481	Otros Bienes de Consumo Varios	30.000,00
	01	00	00	07	341	34481	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	15.000,00
	01	00	00	07	371	34481	Pasajes y Viáticos	129.513,00
	01	00	00	07	391	34481	Locación de Servicios Varios	130.000,00
	01	00	00	07	399	34481	Otros Servicios Varios	160.000,00
	01	00	00	07	513	34481	Becas	10.000,00
	01	00	00	07	515	34481	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	40.000,00
	01	00	00	07	522	34481	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	95.000,00
	01	00	00	07	531	34481	Transferencias a la Administración Central Provincial	150.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	01	00	00	07	541	34481	Transferencias a la Administración Central Provincial	200.000,00
--	----	----	----	----	-----	-------	---	------------

DECRETO N° 2.158/2013

Santiago del Estero, 1 Octubre 2013.

VISTO, el Expediente N° 887- Código 29 - Año 2012, del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION A BAJO SEQUEIRA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$1.215.814,08 (pesos un millón doscientos quince mil ochocientos catorce con ocho centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que para llevar a cabo la presente obra se construirá una línea aérea de 13,2 Kv que tiene su punto de inicio en SETA N° 7214 sobre Línea en 13,2 Kv existente y su traza continúa al camino vecinal de Bajo Sequeira con subestaciones transformadoras distribuidas a lo largo de su recorrido y red de baja tensión y demás trabajos se detallan en la memoria descriptiva de fs. 09.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6.730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 119).

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 84. Que han intervenido la Asesoría Legal del

Organismo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 82) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION A BAJO SEQUEIRA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.215.814,08 (pesos un millón doscientos quince mil ochocientos catorce con ocho centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$1.215.814,08 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2.165/2013

Santiago del Estero, 1 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 14.758 - Código 33 - Año 2013, por el que se solicita la adquisición de Pulseras de Silicona con Repelente, destinadas a la Dirección General de Administración del MS y DS; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Ministerial N° 5.903 de fecha 20 de Agosto/13 que obra a fs. 49, se autoriza al Dpto. Contrataciones del MS y DS a llamar a Contratación Directa por Excepción, para adquirir lo solicitado, en el marco de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia, declarado mediante Decreto N° 0861/13, de Prevención de la Epidemia del Dengue, con un Presupuesto de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho

Mil Setecientos Cincuenta y Siete con Ocho Centavos (\$1.248.757,08);

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2021/13 de fs. 54 y vta. No tiene objeciones de índole legal que formular para la Contratación Directa por Excepción al proceso normal de selección ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 3742 (Art. 26 inc. "c" y "o" Dcto. N° 089/09) y demás reglamentación vigente, por lo que se aconseja autorizar y aprobar la Contratación conforme límites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto de Contención de Gastos N1 077/09.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 5.903 de fecha 20 de Agosto de 2013, dejando debidamente establecido que se autoriza al Dpto. Contrataciones del MS y DS a llamar a Contratación Directa por Excepción, por Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete con Ocho Centavos (\$1.248.757,08), para adquirir Pulseras de Silicona con Repelente, destinadas a la Dirección General de Administración del MS y DS.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jur. 15 - Prog. 01 - Acciones Centrales MS y DS - Rentas Generales - Subp. 0 - Py. 0 - A/O 01 - Part. 259 - Otros - Financiamiento: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís César Martínez

DECRETO N° 2.172/2013

Santiago del Estero, 1 Octubre 2013.

Ref. Expte. N° 917-142-2013.

VISTO: La Resolución Ministerial Serie "B" N° 2398 de fecha 03 de Octubre de 2013 emitida por el Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO

Que por dicho acto administrativo, ante la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

gestión que genera el Sr. Secretario del Agua, se procede a otorgar "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, a la Cooperativa de Agua Potable de la Ciudad de Ojo de Agua, asistencia económica destinada a solventar la obra de Reparación del Acueducto La Masa - Ojo de Agua, para la provisión de agua potable a dicha Ciudad, dejando aclarado que se adoptó esta modalidad de compra en razón de la urgencia que existe para el abastecimiento del vital elemento;

Que el Presupuesto General de la provincia en vigencia contempla crédito pertinente en la Jurisdicción 12, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 524 "Transferencia a Otras Instituciones Cult. Sociales y sin fines de lucro", a través de la cual se considera procedente canalizar la asistencia económica solicitada;

Que atento las previsiones del Decreto N° 1.523/07 corresponde la homologación por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial Serie "B" N° 2398 de fecha 03 de Octubre de 2013 dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, y dese el curso administrativo pertinente. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 2.184/2013

Santiago del Estero, 2 de Octubre 2013.

VISTO, el Expediente N° 2.859- Código 2- Año 2.012, Glos. Expediente N° 2.844-2-2.012, Nota N° 337-2-2.012, Nota N° 343-2-2.012 y Expediente N° 2.853-2-2.012, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y, CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.010 del 22 de Mayo de 2.013, se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que registró el procedimiento de contratación para la adquisición de 10 (diez) camiones tanques para transporte de agua potable, con las características

técnicas detalladas en el Formulario N° 1 (fs. 17), con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales del interior de la provincia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$ 5.512.500,00 (Pesos cinco millones quinientos doce mil quinientos). Que obra Resolución Ministerial N° 1.302 del 03 de Junio de 2.013, a través de la cual se resolvió llamar a Licitación Pública N° 01/2.013 para la adquisición de 10 (diez) camiones tanque con destino a distintos Municipios y Comisiones Municipales, se designó para integrar la Comisión de Apertura al CPN Alfredo Osvaldo Juri, a la CPN María Laura Vaulet y a la Dra. Lía Gabriela López Debon en representación del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y para la Comisión de Preadjudicación a la CPN Mariana Elizabeth Eljall y a Dra. Lía Gabriela López Debon en representación del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; la CPN María Laura Vaulet y a la CPN Mariana Elizabeth Eljall, en representación del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y como Asesor Técnico al Ing. Darío Cuesta, Jefe de Departamento de Vialidad de la Provincia.

Que la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.013, se realizó el 27 de Junio de 2.013, en la sede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, que el primer y único proponente fue presentado por la firma "Truck NOA S.A.", quien cotiza la unidad por un monto de \$ 600.870,00 (Pesos seiscientos mil ochocientos setenta) ascendiendo a la suma total de \$ 6.008.700,00 (Pesos seis millones ocho mil setecientos) por los 10 (diez) camiones tanque, incluye IVA, cotizando en un 9% por encima del presupuesto oficial. Presenta como garantía de la oferta póliza de caución de la firma Aseguradora de Caucciones S.A. Compañía de Seguros bajo Póliza N° 902.921, por la suma de \$ 330.750,00 (Pesos trescientos treinta mil setecientos cincuenta). La documentación esta presentada en original y duplicado y un sellado de ley de \$ 60,00 (Pesos sesenta). Que el Registro de Penas y Sanciones informa que conforme lo solicitado y de acuerdo a las disposiciones de los Decretos Acuerdo Serie "E" N° 1.368/01 y 0.023/03, que la firma "Truck NOA S.A.", no registra penas ni sanciones.

Que la Comisión de Pre-adjudicación

designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, la única oferta económica realizada imposibilitando así una planilla comparativa y considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas a las presentes actuaciones, opina lo siguiente: 1) que se trata de un vehículo que por sus características técnicas y prestaciones no es fácil de encontrar en el mercado; 2) que la pintura Epoxi en un tanque cisterna, cumple la función de prevenir la corrosión de sus partes, haciéndolo así mas apto para el transporte del agua potable al no contaminarse esta y tornándose indispensable para la mayor durabilidad del tanque. Al respecto se debe tener presente lo aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación. Teniendo presente tales circunstancias, la firma "Truck NOA S.A." ofrece dicha pintura Epoxi dentro de su oferta; 3) el proponente ofrece como equipamiento del tanque un equipo de riego dentro de lo presupuestado por la firma; 4) dicha firma ofrece gratuitamente el servicio de mantenimiento de las unidades de 200.000 km de recorrido como garantía de fabrica, siendo esto beneficioso para el Estado; 5) los plazos de entrega de las unidades es de 30 (treinta) días hábiles, según Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo este requisito la mencionada firma en forma inmediata; 6) es de publico conocimiento la escasa disponibilidad en estos dos últimos años de todo tipo de vehículo por los excesos de demanda, amen de que las contrataciones con el Estado requieren de un tiempo prudencial entre que se genera la necesidad de la compra y la entrega del vehiculo motivando en este periodo una suba de precios, monto este que será evaluado oportunamente por los dos organismos de contralor como ser el Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado, por lo cual sugiere preadjudicar la adquisición de diez (10) camiones tanque a la firma "Truck NOA S.A.", que ofrece proveer según propuesta efectuada, la que cotiza un precio total de \$ 6.008.700,00 (Pesos seis millones ocho mil setecientos).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2.469 del 03 de Julio de 2.013, analizadas las presentes actuaciones destaca el informe elevado por la Comisión de Preadjudicación en donde aconseja atento antecedentes

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

obrantes, documentación y oferta económica presentada, preadjudicar a la firma "Truck NOA S.A.", que ofrece proveer según propuesta efectuada en el precio total de \$ 6.008.700,00 (Pesos seis millones ocho mil setecientos). Respecto de la opinión puntual que le cabe efectuar, señala que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y plazos establecidos. Que en atención a ello estima corresponde se dicte el acto administrativo aprobando la licitación llevada a cabo y la adjudicación a la firma "Truck NOA S.A."

Que el Tribunal de Cuentas expresa que analizadas las presentes actuaciones advierte que la firma "Truck NOA S.A.", dio cumplimiento con lo requerido en autos. Respecto a la preadjudicación de la oferta un 9,00% superior al presupuesto oficial, aclara que la proposición o sugerencia de adjudicación es competencia del órgano licitante o contratante y constituye un ejercicio de facultad discrecional que no puede quedar exenta de razonabilidad. Es por ello que queda bajo responsabilidad de dicho organismo la consideración de la conveniencia a los intereses del Estado para sugerir la adjudicación de una oferta, en esas condiciones. Aclara que esa Comisión no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de merito, oportunidad o conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.715 del 15 de Agosto de 2.013, analizadas las actuaciones surge que en autos, la Comisión de Preadjudicación ha adecuado sus acciones a lo dispuesto por la Ley N° 3.742 y el Pliego que rigió la licitación. El análisis que efectúa la Comisión de Preadjudicación se adecua al pliego y la elección que efectuar resulta la más conveniente a los intereses del Estado, según constancias de fs. 432/433. En el expediente constan los dictámenes de los servicios involucrados en la tramitación, los que se comparten. Por lo expuesto, considera que puede dictarse el acto administrativo, que en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la contratación del rubro a la empresa "Truck NOA S.A.", por un monto total de \$ 6.008.700,00 (Pesos seis millones ocho mil setecientos), lo que representa un 9,00% (nueve por ciento) en mas respecto

del presupuesto oficial. En este punto aclara que excediéndose la oferta en un porcentaje equivalente al 9,00% en mas respecto del presupuesto oficial correspondería justificar las causas por las cuales se aconseja aprobar una contratación que excede el presupuesto oficial, pues los porcentajes que exceden el mismo, de ninguna manera puede considerarse un crédito presupuestario abierto que financie cualquier porcentaje sobre el presupuesto oficial. Por ello es que, si bien se tiene en cuenta que puede haberse producido un incremento de precios en el lapso transcurrido entre la fecha de determinación del presupuesto oficial y la de concreción de la oferta, lo que indudablemente hace variar la ecuación económica, debe el organismo licitante adoptar los mecanismos necesarios para que el presupuesto oficial se adecue a la realidad económica, a fin de evitar divergencias entre el mismo y las ofertas que se presentan. Según constancias de fs. 44 se ha procedido a la afectación presupuestaria del gasto a efectuarse en el presente Ejercicio Fiscal, debiéndose proceder a la afectación presupuestaria del faltante del monto adjudicado. Deja expresa constancia que escapa a su función, pronunciarse sobre la meritación de los criterios de selección que se tuvieron en cuenta para la adjudicación, así como la calidad de los elementos licitados y precio de los mismos, todo lo cual constituyen apreciaciones de carácter técnico y funcional que corresponden a tareas propias del control del Honorable Tribunal de Cuentas y demás organismos técnicos de la provincia, por resultar ello ajeno a su competencia, limitándose a las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, de su exclusivo imperio.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación", por un importe de \$ 6.008.700,00 (Pesos seis millones ocho mil setecientos), del 03 de Mayo de 2.013, en concepto de Licitación Publica para la compra de 10 camiones para transporte de agua potable para ser destinados a municipios y comisiones municipales.

Que la Comisión de Preadjudicación en una nueva intervención, conforme lo solicitado por Fiscalía de Estado en fs. 449 en donde se considera que puede dictarse el acto administrativo y adjudicar

la contratación a la firma "Truck NOA S.A.", solicita a modo de reforzar el tramite administrativo en curso la justificación del por que existe un aumento del 9% por arriba del presupuesto oficial, informa que a la fecha de apertura de la presente Licitación Publica se realizo el 27 de Junio de 2.013 y el presupuesto oficial en el Formulario N° 01 corresponde al día 08 de Noviembre de 2.012, habiendo transcurrido 8 (ocho) meses desde la formación del presupuesto oficial a la presentación de la oferta económica. Evaluando la documentación y de acuerdo a datos e informes que surgen de la realidad económica que el 9% es un aumento aceptable para la presente contratación, por lo tanto es facultad de esa Comisión considerar o no dicho incremento, la conclusión en este caso concreto es considerar dicho aumento como coherente , reforzando el informe que corre en fs. 436 y 437;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.013, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, la que se llevó a cabo el 27 de Junio de 2.013, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 1.010 del 22 de Mayo de 2.013, para la adquisición de 10 (diez) camiones tanques para transporte de agua potable, con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales del interior de la provincia; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:

- a la firma "TRUCK NOA S.A.":

Renglón N° 01: 10 (diez) camiones VW modelo 13.180/43 para riego y transporte de agua potable, de 800 litros con equipo de succión, carga y expulsión (para incendio), según especificaciones técnicas, nuevos sin uso 0 km, ultima serie de fabricación.

Precio Unitario: \$ 600.870,00 (Pesos seiscientos mil ochocientos setenta), IVA incluido.

Precio Total General: \$ 6.008.700,00 (PESOS SEIS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS).-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Proy. 00, A/O 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 2.190/2013

Santiago del Estero, 2 Octubre 2013.

Asunto N° 3907/2013 (expte. N° 612-01-2013)

VISTO, La Ley N° 6.354 y su Decreto Reglamentario Serie "C" N° 0333/98, llamada "Régimen de consorcio Camineros", que establece todo lo relativo a estas entidades, desde su creación hasta su liquidación; y

CONSIDERANDO:

Que en la práctica se han detectado situaciones no contempladas en el Decreto Reglamentario, como ser el cobro del canon por hectáreas, teniendo en cuenta la totalidad de hectáreas de la jurisdicción del consorcio.-

Que el régimen establecido en el Decreto Reglamentario para el cobro de canon por hectáreas por los consorcios para las obras de mantenimiento de caminos de la red terciaria (art. 14), genera dificultades en su aplicación donde el damero formado por los caminos es de 2 Km., por lado, ya que forma una zona central, alejada del camino, donde se superponen aportes; llegándose a una situación de inequidad con respecto de las zonas adyacentes del camino.-

Que antes situaciones similares, otras provincias como Córdoba y Santa Fe, han resuelto esta dificultad estableciendo un

sistema de cobro distinto al sistema de contribución por mejoras, teniendo en cuenta un criterio de uso de los caminos por parte de propietarios, poseedores e inquilinos de los inmuebles de la jurisdicción del consorcio; distribuyendo el costo del mantenimiento de la red vial por la totalidad de la hectáreas que lo componen.-

Que el mencionado decreto precipita que lo que se debe tener en cuenta para establecer el canon por hectáreas es el aporte que el Consorcio debe hacer durante la vigencia del Convenio, esto también genera dificultad ya que cuando los convenios se celebran por un año y no coinciden con el año calendario o por dos años o más, en realidad el cálculo de canon por hectárea debe realizarse en las Asambleas Generales teniendo en cuenta el ejercicio anual vigente.-

Que el presente decreto se encuentra encuadrado dentro de las facultades establecidas por la Constitución Provincial en el Art. 160 Inc. 2 Leyes Complementarias.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- MODIFICASE el Apartado Primero del Artículo 14 del Decreto Serie "C" N° 0.333, del 13 de Marzo de 1998, reglamentario de la Ley 6354, el quedara redactado de la siguiente manera:

"Para obras de conservación y mantenimiento: la Asamblea General tendrá la posibilidad de optar el cobro del canon para solventar los gastos de conservación y mantenimiento de los

caminos rurales por: a) el sistema de contribución por mejoras por franja o b) por el sistema de canon por hectáreas. La opción a) consistirá en considerar a la zona contributiva o beneficiaria como una franja de uno y medio (1,5) kilómetros a cada lado de la misma y en los extremos viales, la superficie comprendida dentro del radio de uno y medio (1,5 = kilómetros). Se dividirá en dos (2) fajas. La adyacente del camino de (0,50) kilómetros de ancho aportara un canon por hectárea igual al doble del establecido para la segunda faja de un (1) kilómetros. Establecidos ambos de manera que en la zona de influencia del circuito se totalice el aporte que deberá realizar el Consorcio durante el ejercicio anual.-

El sistema establecido en la opción b) consistirá en considerar un todo a la jurisdicción otorgada por el CPV al consorcio y dividir la cantidad de hectárea por el aporte que deberá efectuar el consorcio durante el ejercicio anual.-

Lo resuelto por la Asamblea General en cuanto a la modalidad de cobro a implementar en el Consorcio respectivo deberá ser homologado u observado dentro de los treinta días (30) por el Consejo Provincial de Vialidad, vencido dicho plazo el mismo será operativo automáticamente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Dra. Roxana del Valle Vera - Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación. La Banda - **Expte. N° 63.428/2011 MORE NESTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**". Se cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a lo dejado por el causante MORE NESTOR para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal.

La Banda, 24 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 221.993 - e. 16 oct. - v. 18 oct. - p. 60 - \$. 15,00.

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"JUAREZ ANASTACIO Y ACUÑA DE CHAZARRETA DOMINGA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2013. Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de JUAREZ ANASTACIO Y/O JUAREZ ANASTACIA, de DOMINGA ACUÑA DE CHAZARETA Y/O DOMINGA ACUÑA Y/O DOMINGO ACUÑA y de CELVA

CORBALAN Y/O SELVA ANGELICA CORBALAN Y/O SELVA ANGELICA CORBALAN Y/O SELVA ANGELICA CORVALAN Y ANA MARIA JUAREZ, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Carolina Anauate, Secretaria.

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 221.989 - e. 16 oct - v. 18 oct - p. 140 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"LESCANO BRAULIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. **501685**. Juzgado Civil y Comercial de III Nominación.

Santiago del Estero, Octubre del 2013. Declárase abierto juicio sucesorio de la Sra. LESCOANO BRAULIA. Cítese y emplácese (mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia), a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Paskevicius María, Juez. Ante mí: Dra. Mujica Paz, Delcia R. - Secretaria.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 221.988 - e. 16 oct - v. 18 oct - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nom., de esta Ciudad, Dr. Sergio Santos, Juez, Secretaría autorizante, en autos: **"RODRIGUEZ JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 01 de Octubre del 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 221.998 - e. 16 oct. - v. 18 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de II° Nominación. Autos: **"MAIDANA FRANCISCA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO Y OTRO"**, Expte. N° **365.926**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, (Florio Evaristo Guzmán, DNI N° 3.820.760) para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dra. María Andrea Suárez, Juez; Ante mí: Dra. Norma Carolina Anauate - Secretaria.

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°.

N° 222.004 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Quinta Nominación, Expte. N° **502221 "ACOSTA TEOFILO S/SUCESION"**, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Octubre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 222.002 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados. Expte. N° **431522 "LOHRMANN SANTIAGO C/SANTILLAN DE GARCIA**

PASTORA Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", Dr. Sergio Javier Santos. Cítese y emplácese a SANTILLAN DE GARCIA PASTORA, SOLARI JUAN P. Y/O HEREDEROS, Y/O PROPIETARIOS, y/o quién se considere con derecho sobre el bien inmueble que se pretende prescribir: Fracción de terreno parte del Lote 2 de "Cruz Grande" dentro de los siguientes linderos: Oeste: Río Salado Norte: Cruz Grande parte Lote 1 Este: Ruta Provincial N° 2 Sud: Resto Lote 2 de Cruz Grande, compuesta de una superficie de 2639 Has. 83 As. 77,6 Cas., dentro del campo denominado Cruz Grande, Departamento Copo, hoy Alberdi, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio Tomo 16 Departamento Copo bajo el N° 3 Folio 2 vuelto del 20 de Diciembre de 1915 (hoy M.F.R. 02-0537), para que en el término de Veinticuatro días, ampliados en razón de distancia, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejaren de comparecer sin justa causa.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dr. SERGIO JAVIER SANTOS, Juez: Ante mí: Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ, Secretaría, 22 de Agosto del 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.005 - e. 17 oct. - v. 18 oct. - p. 184 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
HOCKEY SOBRE PATINES
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 02/11/13 a las 17 horas, con una tolerancia de 30 minutos en la sede social sito en Mza. "G", Lote "6", 150 Viviendas, Barrio Mariano Moreno, de esta ciudad Capital, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea General Ordinaria fuera de término Estatutario.
- 2° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
- 3° - Lectura y Consideración de Memoria Anual. Balance General (ejercicio 2012) e informe de C.R. de Cuentas.
- 4° - Renovación Total de Autoridades.
- 5° - Elección de (02) dos Asociados para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 16 de Octubre del 2013.-

HUGO ALBERTO CASTAÑO - Presidente

N° 222.001 - e. 17 oct. - v. 17 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
HOTELES, RESTAURANTES
Y CONFITERIAS
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Hoteles, Restaurantes y Confeiterías, comunica a sus asociados que se celebrará Asamblea General Ordinaria, el día jueves 31 de Octubre de 2013, a horas 20:00 en su sede, sita en calle Laprida N° 64 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura última Acta de Asamblea.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Presentación de Memoria y Balance - período 1° de Octubre de 2012 a 30 de Septiembre de 2013.
- 4.- Puntos varios.

Dr. JORGE A. MUKDISE - Presidente
 DANIELA JUAREZ - Secretaria
 N° 221.985 - e. 16 oct. - v. 22 oct. - p. 60
 - \$ 30,00.-

**COLEGIO DE
 ABOGADOS DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 RESOLUCION TRIBUNAL
 ELECTORAL**

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013.-

Y VISTOS: La finalización de los mandatos de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados, Y CONSIDERANDO: La convocatoria a elecciones realizada por el Colegio de Abogados, para renovación total de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Jóvenes Abogados, que se llevara a cabo el día 08 de Noviembre del año 2013.

Por ello el

Tribunal Electoral;

RESUELVE:

Primero: Convocar a los Jóvenes Abogados de la matrícula para elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Jóvenes Abogados que se llevara a cabo el día 08 de Noviembre del corriente año, en el horario de 08,00 a 3,00 horas, en la sede del Colegio de Abogados, sito en calle Absalón Rojas N° 605 de esta ciudad capital, por el período de un año; conforme al siguiente:

CRONOGRAMA:

- 21 al 24 de Octubre EXHIBICION DE PADRONES PROVISORIOS.-
- 25 de Octubre CONFECCION DE PADRON DEFINITIVO.-
- 28 de Octubre PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS.-

- 30 de Octubre OFICIALIZACION DE LISTAS.-

- 04 de Noviembre PRESENTACION DE BOLETAS DE SUFRAGIO.-

- 05 de Noviembre OFICIALIZACION DE BOLETAS DE SUFRAGIO.-

- 08 de Noviembre ACTO ELECCIONARIO.-

Segundo: EL TRIBUNAL ELECTORAL: Sede del Colegio de Abogados, Absalón Rojas 650, horario de 8:00 a 13:00. Observaciones, notas, consultas en Sede del Colegios de Abogados.-

Tercero: A los efectos del Acto Eleccionario convocado, por Secretaría efectuase las publicaciones en el Boletín Oficial y Diarios locales a los fines de ley.-

Cuarta: De forma, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

Dra. CAMPOS MARIELA ELIZABETH - Presidente Tribunal Electoral

Dr. MONICCI EMILIANO CESAR EUGENIO - Vocal tribunal Electoral

N° 222.013 - e. 17 oct. - v. 18 oct. - p. 180 - \$ 45,00.-

**"CLUB SOCIAL Y
 DEPORTIVO
 SEGUNDO PASAJE
 HUAICO HONDO"
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SEGUNDO PASAJE HUAICO HONDO, de acuerdo a la Ley vigente y al Estatuto de nuestra Institución, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 2013 a las 21:30 horas, con tolerancia de 30 minutos, en la Sede de calle Urrejolas N° 576 de esta Ciudad Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2° - Renovación de las Autoridades de la Comisión Directiva de la Institución.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013.-

ROBERTO IVAN TORREZ - Presidente.
 N° 222.003 - e. 17 oct - v. 18 oct - p. 60
 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5531

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Octubre del corriente año a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: **TRADE BAIRES INTERNATIONAL**, en el inmueble denominado LA INVERNADA, Departamento Figueroa, Provincia Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Aproximadamente 500 hectáreas. Linderos: Norte, más terreno de La Invernada, Sur más terreno posesión de Luna; Este, Canal Hinnig; Oeste Camino Dique Figueroa.

Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Norte del inmueble precitado.-

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2013-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.

e. 16 oct. - v. 18 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5532

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**. El que suscribe Ing. Agrimensor Cesar Aristides Pereyra M.P. N° 3193, le hace saber a quienes tengan intereses legítimos que ha sido encomendado por el: Sr. Julio Cesar Coria D.N.I. N° 20.307.386 que el día 21/10/13 a las 10 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado El Mana ubicado a 16 Km, al sur de la Ruta 16 y a 6 km de la Ruta 92 al sur del Paraje IFIA Dpto. Copo. inscripto en el R.G.P.I., bajo inscripción a consignar, titular del dominio a consignar, dando como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble objeto del levantamiento.-

CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrim.

e. 16 oct. - v. 18 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5533

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/10/2013 a las 10:00 Hs., iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **SEIFER, MARCELO A.**, en

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el inmueble denominado como Lote 2 y Lote 7, Manzana 82, ubicado en Colonia Dora, Departamento Avellaneda, Provincia Santiago del Estero, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad en N° 59 - F° 45 - Año 1914, Cuyo titular dominial es Suárez, José. Superficie aprox. a afectar 500 m2, estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-
Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2013-
SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 16 oct. - v. 18 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5534
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Octubre de 2013 a las 10:00 Hs., iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado ubicado en calle Rivadavia S/N° entre las calles Belgrano e Independencia del Barrio Centro de la Ciudad de Campo Gallo del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 300 m2, encomendado por: la Sra. Angélica Yolanda Santillán, inscripción en el R.G.P.I. a determinar.
Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-
Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2013-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 16 oct. - v. 18 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5535
Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 19- de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 22 de Octubre de 2013, a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el Comitante: **CAJAL FORTUNATO D.N.I. 08.124.921** en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS SOTELLOS" en el Departamento RIO HONDO, Inmueble que posee una mayor extensión inscripta en título general N° 34 - F° 96 del Año 1972. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 que une El Charco y Las Termas y el camino de tierra que une la casa del Sr., Cajal.-
Santiago del Estero, 10 de Octubre de

2013-
CARLOS VAZQUEZ - Agrim.
e. 16 oct. - v. 18 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5536
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2013 a 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NESTOR CORONEL**, en parte del inmueble denominado Ychi Yuraj - Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 28 - F° 18 - Año 1947 del Dpto. Loreto a nombre de Enrique Eberle, estableciendo como punto de arranque el Km 1072 de la Ruta Nacional N° 9 (lado Oeste de la misma). Superficie Estimada: 3 Has. 50 As.-
Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2013-
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
e. 16 oct. - v. 18 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5537
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2013 a 12:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA ARGENTINA SUELDO Vda. DE SEQUEYRA**, en parte de terreno denominado Fracción de Brea Rodeo - Dpto. Loreto, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero NorOeste del mencionado inmueble. Superficie Estimada: 500 Has. 00 As.-
Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2013-
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
e. 16 oct. - v. 18 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5538
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2013 a 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RENE PINEDA**, en

parte del inmueble denominado Ychi Yuraj - Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 28 - Folio 18 - Año 1947 del Dpto. Loreto a Nombre de Enrique Eberle, estableciendo como punto de arranque el Km 1072 de la Ruta Nacional N° 9 (lado Oeste de la misma). Superficie Estimada: 3 Has. 50 As.-
Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2013-
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
e. 16 oct. - v. 18 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5539
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/10/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Parte de San Pedro, encomendado por: **ARAGONES, ANGEL VICENTE**, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo: Sin antecedentes.
Titular: Desconocido.
Superficie Aproximada a prescribir: 1 Has. Estableciendo como punto de arranque Sud-Oeste.-
Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 17 oct. - v. 21 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5540
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **EVAR GRAMAJO**, en el inmueble denominado Pte. del Lote de Quishca Pozo, Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real To. 63 - Dpto. Robles N° 58 - Folio 56 - Año 1962, cuyo titular de dominio es Evarista Gramajo.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-
Santiago del Estero, 04 de Octubre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013-
RUBEN S. PALAVECINO - Ing. Agrim.
e. 17 oct. - v. 21 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5541

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **BELINDOMUJICA**, en el inmueble denominado Pte. del Lote 1, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 23-0231 cuyo titular de dominio es Gregoria de Rocca.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

RUBEN S. PALAVECINO - Ing. Agrim.
e. 17 oct. - v. 21 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5542

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Octubre a Hs. 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **PAVON, JESUS MARIA y OTROS**, en el inmueble denominado Tres Pozos, ubicado en Tres Pozos, Dpto. Figueroa, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, Sup. Aproximada 168 Has.-

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2013-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 17 oct. - v. 21 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5543

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Octubre a Hs. 16, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **PAVON, AVELINO**, en el inmueble denominado San Bernardo, ubicado en San Bernardo, Dpto. Figueroa, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1 - F° 1 - Año 1927.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Sup. Aproximada 168 Has.-

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2013-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 17 oct. - v. 21 oct.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de
Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 47/13 -**

**2° Llamado
Autorizado por
Decreto N° 2.228/13
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: 45.000 (Cuarenta y Cinco Mil) Kit de Higiene Buco Dental, con destino al Programa de Sanidad Escolar (PRO.SA.NE.).

EXPEDIENTE N°: 8019/33/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 630.000,00 (Pesos Seiscientos Treinta Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Noviembre del 2013, a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 16 oct - v. 18 oct.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de
Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 45/2013 - 2° Llamado**

**Autorizado por
Decreto N° 2.226/2013**

**Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE HEMODINAMIA, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo. EXPEDIENTE N°: 16993/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 516.318,00 (Son pesos quinientos dieciséis mil trescientos dieciocho).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Noviembre del 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 16 oct - v. 18 oct.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de
Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 46/2013**

**Autorizado por
Decreto N° 2.225/2013**

**Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de UN AUTOANALIZADOR, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo. EXPEDIENTE N°: 31234/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 590.000,00 (Son pesos quinientos noventa mil).

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Noviembre del 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 16 oct - v. 18 oct.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 48/2013

Decreto N° 2.224/13 de fecha 08 de Octubre de 2013
Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones
OBJETO: S/Adquisición de ROPA DE CAMA, con destino a Hospitales de Capital y Banda.

EXPEDIENTE N°: 11755/33/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.190.800,00 (Son pesos un millón ciento noventa mil ochocientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 07 de Noviembre del 2013, a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 18 oct - v. 22 oct.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto
Licitación Pública y Escrita
N° 04/2013
Decreto N° 2.039/2013
Dirección General de Administración

OBJETO: Obra "Construcción de Polideportivo Municipal", con destino a la Comisión Municipal de Laprida.

EXPEDIENTE N°: 02-40-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.199.496,61 (Pesos un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y seis c/61/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 de Noviembre del 2013, a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil c/00/100).

C.P.N. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración. e. 16 oct - v. 18 oct.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/2013 - Expediente N° 296-045-2013.-

(Autorizado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.912 de fecha 11 de Septiembre de 2013)
OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE COLONIA SIEGEL. UBICACION: DEPARTAMENTO SARMIENTO, SANTIAGO DEL ESTERO"

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 28 de Octubre de 2013, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.036.008,95 (PESOS UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS DOS MIL).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS, A CONTAR DESDE LA FECHA DEL PRIMER REPLANTEO, AUNQUE ESTE FUERE PARCIAL.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 21 de Octubre de 2013 hasta el día 25 de Octubre de 2013.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director (D.I.O.S.S.E)

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe de División Contrataciones y Suministros (D.I.O.S.S.E)

e. 16 oct. - v. 18 oct.-

AUTODROMO PROVINCIAL DE TERMAS DE RIO HONDO
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2013

(Autorizada por Decreto N° 2.235/2013).-

OBJETO ADQUISICION: De "6-Seis Tribunas Tubulares, de 48,50 m X 12 Escalones, Peldaños de 0.25 de Alzada y 0.60 de Pedada, 1,20 m de Pasillo Delantero, Barandas Dobles, Piso de madera con Capacidad para 1.000 (Mil) Personas Sentadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.394.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C/00/100).

LUGAR DE ENTREGA: Autódromo de Termas de Río Hondo. Departamento Río Hondo, Distrito Atacama - Mansupa.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) Días.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil).

CUENTA: N° 2047695/36 - A.P.S.E. Banco Santiago del Estero

VENTA DEL PLIEGO: Autódromo Termas de Río Hondo, hasta el 30-10-13.

FECHA DE APERTURA: 01 de Noviembre de 2013 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

HORA: 10:00.-

LUGAR: Alvear N° 74, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros (Dpto. Jurídico).-

Dr. CARLOS A. RUIZ - Sub-Administrador A.P.S.E.

e. 16 oct. - v. 18 oct.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

LICITACION PÚBLICA N° 18/2013
OBJETO: Obra "ESCUELA NUEVA EN LOS FLORES - SECTOR VIRGEN DE GUADALUPE - DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.182 de fecha 02/10/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$27.197.009,79 (Pesos: Veintisiete Millones Ciento Noventa y Siete Mil Nueve c/79/100)

FECHA DE APERTURA: 28/10/2.013. Horas 10,00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$27.000 (Pesos: Veintisiete Mil).

PLAZO DE EJECUCION: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora

Gral. de Arquitectura

e. 16 oct. - v.18 oct.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 072/13**
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 072/13, Expte. N° 664-4-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 524 "P", de fecha 11-10-13, para la Obra de: "PASEO MADRE TERESA DE CALCUTA".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.025.505,51 (Pesos Tres Millones Veinticinco Mil Quinientos Cinco con 51/100).

DESTINO: Barrio Campo Contreras.

APERTURA: 12-11-13 - **HORAS:** 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: (270) - Doscientos Setenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 - Pesos Tres Mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 222.010 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 071/13**
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 071/13, Expte. N° 931-4-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 523 "P", de fecha 11-10-13, para la Obra de: "AMPLIACION Y REFACCION JARDIN DE

INFANTES N° 17, B° SARMIENTO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 834.960,31.- Pesos Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 31/100.

DESTINO: Barrio Sarmiento.

APERTURA: 11-11-13 - **HORAS:** 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: (120) Ciento Veinte Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 835,00 Pesos Ochocientos Treinta y Cinco.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 222.009 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA N° 070/13
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 070/13, Expte. N° 371-34-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 518 "P", de fecha 09-10-13, para la provisión de materiales eléctricos para la: "RECONVERSION DEL ALUMBRADO PUBLICO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.327.800,00 - Pesos Dos Millones Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos.

DESTINO: Barrios Congreso, Fco. de Aguirre y San Martín.

APERTURA: 07-11-13 - **HORAS:** 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: (20) Veinte Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300 - Pesos Dos Mil Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 222.008 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE
ECONOMIA**

SANTIAGO DEL ESTERO

**SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA N° 069/13

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 069/13, Expte. N° 508-2-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 488 "P", de fecha 20-09-13, para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES JERICO Y PAPA PIO XII, BARRIO BELEN".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.284.044,05 - Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuarenta y Cuatro con 05/100.

DESTINO: Barrio Belén.

APERTURA: 06-11-13 - **HORAS:** 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: (60) Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 - Pesos Un Mil Doscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 222.007 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE
ECONOMIA**

SANTIAGO DEL ESTERO

**SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA N° 068/13

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 068/13, Expte. N° 472-34-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 526 "P", de fecha 11-10-13, para la Obra de:

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

"ILUMINACION INTEGRAL DEL BARRIO CENTRO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.887.179,13 - Pesos Treinta Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Nueve con 13/100.

DESTINO: Barrio Centro.

APERTURA: 05-11-13 - **HORAS:** 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: (270) Doscientos Setenta Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 - Pesos Diez Mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 222.006 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 125 - \$ 37,50.-

Ref.: Expte. N° 12.710/39/13 - Inc. Arq. García Carlos - Modelo de publicación prórroga - para el llamado a Lic. N° 47/13 y Lic. 38/13.-

RESOLUCION N° 005559

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013.

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de las **Licitaciones Públicas y Escritas N° 47/13 - PROYECTO N° 473138 - OBRA: 14 MODULOS HABITACIONALES EN EL ARENAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 38/13 - PROYECTO N° 027132 - Obra: 25 Viviendas en Barrio Campo Contreras - Dpto. Capital - Santiago del Estero;**

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Viernes 8 de Noviembre de 2013 y Martes 19 de Noviembre de 2013**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 17/10/13, 18/10/13 y 19/10/13 y en el BOLETIN OFICIAL los días 17/10/13; 18/10/13 y 21/10/13;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del

Despacho de la Presidencia del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de Sobres para el próximo día **VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, y MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, para las Licitaciones Públicas y Escritas N° 47/13 - PROYECTO N° 473138 - OBRA: 14 MODULOS HABITACIONALES EN EL ARENAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 38/13 - PROYECTO N° 027132 - Obra: 25 Viviendas en Barrio Campo Contreras - Dpto. Capital - Santiago del Estero, hasta las 9.00 y 10.00 horas**, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 17/10/13, 18/10/13 y 19/10/13 y en el BOLETIN OFICIAL los días 17/10/13; 18/10/13 y 21/10/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la COMISION DE APERTURA, PRESELECCION Y PREADJUDICACION, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Despacho Presidencia I.P.V.U.

e. 17 Octubre v. 21 Octubre

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
INFORMA
PRORROGA**

LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 47/13 - PROY. N° 473.138

OBRA: CONSTRUCCION 14 MOD. HAB. - LOC. ARENAL - DPTO. JIMENEZ - SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADA POR DECRETO N° 2.069 DE FECHA 25/09/13

LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013

LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 38/13 - PROY. N° 027.132

OBRA: CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN - B° CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADA POR DECRETO N° 1766/13 DE FECHA 23/08/13

LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013

e. 17 octubre - v. 19 octubre

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Rómulo Ricardo Rava, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Teresa Ludueña, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 435.459 ROJAS MARIA JOSEFA C/LUNA BELINDO Y/OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y emplaza a herederos de BELINDO R. LUNA y/o Quienes se consideren con derecho, sobre el Inmueble denominado Fracción Parte de Yanda, ubicado en la Loc. de Yanda, Distrito Cardosos, Dpto. Capital,

Provincia de Santiago del Estero, que posee los siguientes linderos: Al Norte: Murad Omar E. - Resto de Yanda, Al Sur: Canal Al Este: Morales Mirta Esther - Resto de Yanda, y Al Oeste: Cinta Asfáltica, Padrón Inmobiliario Rural N° 1900644, Superficie de 45 As. 96,69 Cas., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° 374, F° 268 vta. Año 1920, Sección Dpto. Capital; Por el término de DIEZ DIAS, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este Proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez.
Dra. Mariela Teresa Ludueña, Secretaria.
Secretaría, 03 de Octubre del año 2013.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N° 222.012 - e. 17 oct. - v. 18 oct. - p.
230 - \$ 52,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado de Paz Letrado de Segundan Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Rómulo Ricardo Rava, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Teresa Ludueña, en autos caratulados:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"EXPTE. N° 435.443 MORALES MIRTA ESTHER C/LUNA BELINDO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a herederos de BELINDO R. LUNA y/o Quienes se consideren con derecho, sobre el Inmueble denominado Fracción Parte de Yanda, ubicado en la Loc. de Yanda, Distrito Cardosos, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero, que posee los siguientes linderos: Al Norte: María Josefa Rojas - Resto de

Yanda, Al Sur: Canal revestido, Al Este: Juana Castaño de Ruiz - Resto de Yanda, y Al Oeste: Cinta Asfáltica, Padrón Inmobiliario Rural N° 1900643, Superficie de 65 As. 41,98 Cas., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° 374, F° 268 vta. Año 1920, Sección Dpto. Capital; Por el término de DIEZ DIAS, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este Proceso, bajo apercibimiento de

designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-
Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Dra. Mariela Teresa Ludueña, Secretaria. Secretaria, 03 de Octubre del año 2013.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 222.011 - e. 17 oct. - v. 18 oct. - p. 230 - \$ 52,50.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Expte. N° 510891 en autos caratulados: **"LEDESMAN ELIDA FRANCISCA Y ZERDA RAMON UBALDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo por: Juez Dr. Jozami José E. Secretario/a Torres B. de Santucho María I. y Empleado Seijas, Susana Angelina. Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 222.031 - e. 18 oct - v. 22 oct - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Mansilla, en autos: **"SALAS OSVALDO Y GUSMAN SANTOS DOMINGA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., de los Sres. Osvaldo Salas y Santos Dominga Guzmán y/o Santos Dominga Guzmán, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Octubre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 222.025 - e. 18 oct - v. 22 oct - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo de S.S. Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria de la Dra. Silvia Grand de Fares, en Expte. N° 67.911. **"DETRO-TEJEDOR, PRIMITIVO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al acervo hereditario dejado por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Jueza, ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares.

Secretaría, 11/10/13.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 222.024 - e. 18 oct - v. 22 oct - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda 2da. Nominación. Autos: **"SAYAGO SELVA ARGENTINA S/SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de

TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria.

La Banda, 11 de Octubre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 222.023 - e. 18 oct - v. 22 oct - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: **"FERREYRA FRANCISCO ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 2°, 15 de Octubre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 222.030 - e. 18 oct - v. 22 oct - p. 49 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos: **"OCON GEMINIANO ANTONIO Y JUANA ARGENTINA BARRIONUEVO VIUDA DE OCON S/SUCESION AB-INTESTATO"**; Expte. N° 17.221/2012, cita y emplaza a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, GEMINIANO ANTONIO OCON Y/O GEMINIANO ANTONIO OCÓN Y/O ANTONIO G. OCÓN Y JUANA ARGENTINA BARRIONUEVO VIUDA DE OCÓN Y/O JUANA BARRIONUEVO Y/O GUANABARRIONUEVO Y/O JUANA A. DEL VALLE BARRIONUEVO DE OCÓN Y/O JUANA A. BARRIONUEVO DE OCÓN Y/O JUANA ARGENTINA BARRIONUEVO, plazo 30 días contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, once (11) de Octubre del año 2013.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 222.015 - e. 18 oct - v. 22 oct - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos: **"VARELA EVARISTO RAMON Y ESTHER RAMONA CASTILLO VIUDA DE VARELA S/SUCESION AB-INTESTATO"**; Expte. N° 17.097/2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, EVARISTO RAMON VARELA Y/O RAMON EVARISTO VARELA Y ESTHER RAMONA CASTILLO VIUDA DE VARELA Y/O ESTHER CASTILLO Y/O ESTHER RAMONA CASTILLO, plazo 30 días contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Quince (15) de Octubre del año 2013.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 222.014 - e. 18 oct - v. 22 oct - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de Banda y Robles. - Expte. Caratulado: **"GALLARDO MANUEL REYES C/RODRIGUEZ RIVAS ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Cita y emplaza a ANTONIO RODRIGUEZ RIVAS y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Calles Sarmiento - 25 de Mayo-Laprida-Barrio San Antonio - Ciudad de Fernández - partes de los lotes 1, 2, 3 de la Sección Quintas (Lotes 5, 6, 7, 8, 10 de la Manzana D); para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, La Banda, 10 de Octubre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 222.029 - e. 18 oct - v. 21 oct - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de Banda y Robles. - Expte. Caratulado: **"SANTILLAN LEONOR C/ISSAC ATIA NASSIF Y/O QUIEN RESULTARE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Cita y emplaza a ISSAC ATIA NASSIF y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de La Arcadia, Dpto. Robles, Distrito Mistol, Lugar Fernández N° 172 F 398 Año 1968, con una superficie de 3 Has. 39 As. 54,87 Ca.; para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, La Banda, 25 de Septiembre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 222.028 - e. 18 oct - v. 21 oct - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación.- Autos: Expte. N° 381.101 - **INFANTE JUAN HUMBERTO Y OTRA**.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez. Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 222.022 - e. 18 oct. - v. 22 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: **"KERMES MIGUEL ANGEL sobre MENSURA JUDICIAL" - EXPTE. N° 489.625**", Cita y emplaza, a quienes tengan interés para que concurran a presencia por si o por medio de sus representantes la mensura a realizarse en el inmueble ubicado en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, sobre calle Buenos Aires, que según título linda: línea A-B mide 263,70 y linda con expropiación de Agua y Energía de la Nación rumbo Sudoeste, línea I-B mide 269,38 y linda con prolongación de calle Buenos Aires, hoy Ruta Provincial al dique frontal al NOROESTE y al sudeste, línea I-A y cerrando la figura, mide 376,42 metros lindando con fracción de Estancia Los Décimas. El polígono mide en totalidad 3 ha. 5.517 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados, INSCRIPTO EN M.F.R. 20-4103 y en el lote de terreno identificado como fracción "B1", parte de la Estancia los Décimas, que mide y linda: LINEA C-M: 55,04 mts en su rumbo SUD ESTE, por donde linda con

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

prolongación de calle Buenos Aires hoy Ruta Pcial. Al dique frontal; al NOROESTE línea D-L mide 55.04 mts y linda con fracción "C"; al SUDOESTE: línea C-D mide 147,70 mts y linda con línea de expropiación de Aguas y Energía de la Nación y al NORESTE: línea L-M: 147,86 mts y cerrando la figura, mide 148,16 y linda con la fracción B2 del Plano de Subdivisión. Que la suma de los polígonos asciende a 8.133 metros cuadrados, Inscripta en MATRICULA FOLIO REAL 20-4104. El trabajo fue encomendado al Ing. Agrimensor PEREZ RAMON E. quien comenzará con las tareas de medición el día 22 de Octubre de 2013 a horas Nueve en el punto cardinal SUD OESTE.

Firmado Juez Dr. MURATORE ANDRESH. Secretaria Dr. Irma Teresita Rivas

Santiago del Estero, 16 Octubre 2013.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 222.021 - e. 18 oct. - v. 22 oct. - p. 360 - \$ 115,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, en Expte. N° 26.395 autos: **"STELLA FELIPE ALFREDO C/SABO CARLOS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a sucesores y/o herederos de CARLOS SABO y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir: Una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Bandera, jurisdicción del Dpto. Belgrano de esta Provincia, que se designa LOTE N° 14 DE LA MANZANA J. Mide 23,05 metros de frente al Sud por donde linda con calle pública; 58,80 metros al NorOeste, por donde linda con Lote 13; 20 metros al NorEste, por donde linda con parte del Lote 12 y 47,34 metros al

SudEste, por donde linda con calle pública. Con una superficie de 1.057,60 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real 06-1385, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Bandera, Dpto. Gral. Belgrano, Provincia Santiago; para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 346 del CPCC).

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. B. Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 13 de Agosto de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 222.019 - e. 18 oct - v. 21 oct - p. 182 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil 4° Nominación Juez. Dr. Sergio J. Santos, Secretaria 1°: Dra. Marta Daniela Ausar, autos: **"Expte. N° 472.783/2012 MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE c/DIAZ TOMAS Y/UTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** se ha dispuesto notificar decreto:

Santiago del Estero, 30 de Mayo del 2013.-

Por iniciada formal demandada sobre: PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de RODOLFO LINDOW, TOMAS DIAZ Y MARTINA DIAZ y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Sigase el trámite del JUICIO ORDINARIO CITESE y EMPLACESE A COMPARECER A ESTAR A DERECHO A LOS Sres. RODOLFO LINDOW, TOMAS DIAZ Y MARTINA DIAZ y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble en cuestión: Lote de terreno designado con el número 22 de la secc. A, parte de la propiedad denominada "Mercedes" ubicado en Departamento Capital,

compuesto de ciento setenta y cuatro metros veinte centímetros de frente por doscientos metros de fondo o sea una superficie de TRES HAS, CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA metros cuadrados y Linda al norte con el Lote veintinueve, al sud calle Pública en medio con el Lote Veintitrés, al este con Lote diez y nueve y al Oeste con el Lote veinticinco, respecto a su levantamiento Territorial, partiendo del punto A - tiene ángulo 91° 37' 40" y con rumbo Nor-Este, tiene una distancia de 201,78 m, hasta el punto B, lindando por este lado con lote 21, midiendo en este punto el ángulo 88° 54' 37" y con rumbo Sur-Este, tiene una distancia de 168,34 m, hasta el punto C, lindando por este lado con calle pública y con un ángulo de 92° 06' 40" y con rumbo Sur-Oeste tiene una distancia de 203,49 m hasta el punto D lindando con Lote 23 de Santiago Monte y con un ángulo de 87° 21' 02" y con rumbo Nor-Este tiene una distancia de 172,01 m hasta el punto A, lindando por este lado con Lote 25 de Asevedo, cerrando de esta manera el Polígono: A-B-C-D-A con una superficie de 3 Has. 44 As. 64 Cas, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 7513 Legajo 07 en el Expte. N° 15073-28-20100.107 - 28-96, con una superficie de 34.840,00 m2., e INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE BAJO EL N° 193 F° 121 AÑO 1929 a nombre de TOMAS DIAZ Y MARTINA DIAZ SUFRIENDO MODIFICACION EN SU PARTE MITAD INDIVISA BAJO EL N° 1082 F° 892 AÑO 1954 A NOMBRE DE RODOLFO LINDOW., por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos publíquese Edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial y Diario Local. Una vez que Comparezcan Ordenase

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

correr traslado de la demanda a los accionados para que en el término de Quince Días comparezca, constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44,62,341 y 360 del C.P.C. y C., téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Por Secretaría. Resérvese la documentación original en la Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos. Exímase al ocurrente de presentar copias de ley y en consecuencia, córrase traslado con el Expte.

A lo demás oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Fdo: Dr. SANTOS JUEZ. ANTE MI:
Dra. AUSAR. SECRETARIA 1°.-
Secretaría, 20-09-2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera

N° 222.016 - e. 18 oct. - v. 21 oct. - p. 550 - \$ 130,00.-

**"ASOCIACION
ATLETICA QUIMSA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION ATLETICA QUIMSA, invita a los Asociados habilitados según Estatuto a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Martes 29 de Octubre de 2013 a partir de las 20:30 horas, con la tolerancia reglamentaria de media hora, en las Instalaciones del Club Independencia 660 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Consideración de la Memoria Anual (Período comprendido entre el 1 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2013).
- 2) - Consideración del Balance General de Gastos y Recursos e Inventario (Ejercicio 01-08-2012 al 31-07-2013).

- 3) - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta respectiva.

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2013.-

GERARDO A. MONTENEGRO -
Presidente.

JUAN CARLOS BARRAGAN -
Secretario.

N° 222.027 - e. 18 oct - v. 18 oct - p. 100 - \$ 30,00.-

**"CLUB ATLETICO
DEFENSORES UNIDOS"
Colonia María Elena - Dpto. Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

El Presidente del CLUB ATLETICO DEFENSORES UNIDOS convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 22 de Octubre del corriente año a las 18:00 horas, en el domicilio legal de Colonia María Elena - Dpto. Banda.

Los temas a tratar son los siguientes:

* Memoria y Balance.

* Aumento de Cuotas de Socios.

Santiago del Estero, Octubre del 2013.-
RAMON MANSILLA - Presidente.

N° 222.018 - e. 18 oct - v. 18 oct - p. 52 - \$ 15,00.-

**"CLUB ATLETICO
AGRICULTORES UNIDOS"
Señora Pujio - Dpto. Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual**

El CLUB ATLETICO AGRICULTORES UNIDOS de Señora Pujio, convoca a Asamblea Anual para el día 26 de Octubre en su Sede Social a partir de las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea Fuera de Término.
2. - Lectura de la Memoria, Balances e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2012.

3. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4. - Designación de los Socios para firmar el Acta, adjuntamos la respectiva documentación para vuestra consideración.

JOSE LUIS SAYAVEDRA - Presidente.
JAVIER LOPEZ - Secretario.

N° 222.017 - e. 18 oct - v. 21 oct - p. 87 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5544

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Octubre de 2013 a las 8 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HERNAN ALBERTO MELANO y NATALIA GABRIELA QUIROGA**, en el inmueble denominado Lote N° 4 de la propiedad Mistol, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 56 - F° 50 vto - Año 1950 - Dpto. Robles.

Titular: José Mario Webber, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. superficie aproximada a afectar: 1 Has. 17 As., la que constituye la mitad Oeste del Lote N° 4-A según plano (remanente del Lote 4).- Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO -
Ing. Agrim.

e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5545

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Octubre de 2013 a las Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **DELMIRO DEL TRANSITO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ARIAS, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la propiedad denominada Horno Bajada en tabla Redonda, La Banda, Departamento Banda. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble Escritura de fecha 18/09/1889 del Escribano Costas a nombre posible de Juan de Dios Garcia.

Afecta una superficie de 607 m2 aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5546

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Octubre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **GLADIS GRACIELA GARCIA**, en el inmueble denominado Fracción de Tabla Redonda, sobre Calle Pública S/N° en tabla Redonda, Departamento Banda.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° - 492 - F° 350 - Año 1950 - Departamento Banda, a nombre de Arturo Veron, N° 118 - F° 94 - Año 1949 - Departamento Banda, a nombre de Catalina Orellana. Afecta una superficie de 1 Has. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5547

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Octubre de 2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **TORIBIO ROBLES**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote A, sobre calle Tobas esq. Salavina, Barrio Parque Industrial, La Banda, Departamento Banda. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° - 191 - F° 106 - Año 1937 - Departamento Banda, a nombre posible de María Viaña de Arzuaga.

Afecta una superficie de 820 m2 aproximadamente.

Estableciendo como punto arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5548

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/10/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LORENZO LEIVA**, en el inmueble denominado FRACC. PTE. DE SAN ANTONIO, ubicado en SAN ANTONIO, Departamento SAN MARTIN, inscripto en el DUP. 3 del Departamento SAN MARTIN, estableciendo como punto arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5549

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Octubre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **EVELINA DE LOS ANGELES AUAT**, en el inmueble denominado San Juan, ubicado en el Dpto. Figueroa, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 4 - F° 3 - Año 1905.

Titular: Ramón G. Balladares y Otros.
Estableciendo como punto arranque el vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5550

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/10/2013 a las 13:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CECILIO CESAR KELLY**, en el inmueble identificado como Lote 1 de El Aeropuerto, Dpto. Capital. Inscripción dominial: A consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto arranque el vértice A, al NO y con una superficie a establecer.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5551

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

notifico a interesados o representantes, que el día 23/10/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARINA ESTER BARCO**, en el inmueble identificado como Lote 7 de El Aeropuerto, Dpto. Capital. Inscripción dominial: A consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NE y con una superficie a establecer.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2013-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5552

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Octubre de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORONEL REYNALDO ANTONIO Y OTRA**, en el inmueble denominado Parte Lote 2, Pte. Lote N° 1, Calle San Juan N° 42, Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Protocolo N° 369 - Folio 219 vto. - Año 1959, Dpto. Capital, Propietario: Rosa Dolores Juarez.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Sup. a Levantar aproximada: 26 m2-

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2013-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5553

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o

representantes, que el día 25 de Octubre de 2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MONTENEGRO MARIO ABEL**, en el inmueble denominado. Fracción Parte del Lote de Chacra designado con el N° 37, Dpto. Aguirre, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolo N° 24 - Folio 15 - Año 1913 - Dpto. Aguirre. Propietario: Baldomero Rodríguez, estableciendo como punto arranque el esquinero Nor-Este. Sup. a Levantar aproximada: 2500 m2-

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2013-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 18 oct. - v. 22 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5554

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/10/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JORGE AGUSTIN JUAREZ**, en el inmueble ubicado en calles Antonino Taboada y Chubut, ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo y conforme a los datos de la D.G.C., corresponde en mayor extensión al inmueble denominado "Chacra N° 25. Sector El Bajo, en el Pueblo de Las Termas", con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° N° 20-4068, a nombre de Pericás Luis.

Estableciendo como punto arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2013-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 18 oct. - v. 22 oct.-

KONTINUOS S.R.L.**INSCRIPCION DE****ACTA DE****FECHA 12 DE****SEPTIEMBRE DE 2013****(PRORROGA DE****CONTRATO SOCIAL)**

En fecha 12 de Septiembre de 2013, se reúnen los socios Sres. **FABIO PATOLSKY; DANIEL PATOLSKY y LIZ PATOLSKY**, de la firma **KONTINUOS S.R.L.**, con domicilio sito en calle Juana Manuela Gorriti (s) N° 32 de esta ciudad, y deciden en forma unánime la **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION** de la sociedad por el término de 20 (veinte) años. Sin otro tema que tratar se cierra la sesión.

Dr. DANIEL KARAM - Abogado

N° 222.020 - e. 18 oct. - v. 18 oct. - p. 70

- \$ 15,00.-

OBRA: "SISTEMA DE**PROVISION DE****AGUA POTABLE A****LAS LOCALIDADES****DE: EL COLORADO -****LOS JURIES - QUIMILI -****SANTIAGO DEL ESTERO"****INFORME DE PREADJUDICACION**

A los efectos de dar cumplimiento con el requisito licitatorio IAL 33. criterios de adjudicación, la Comisión de Apertura y Preadjudicación designada mediante Resolución N° 1.647/13 de Secretaría del Agua, anuncia el siguiente "DICTAMEN DE EVALUACION":

A) Las empresas adquirentes de los pliegos licitatorios, fueron las siguientes:

*PERALES AGUIAR S.A.,

*DECAVIAL SAICAC,

*PANEDILE ARGENTINA S.A.,

*MIJOVI S.R.L.

B) Al acto de apertura realizado el día y hora previstos, se presentaron las siguientes firmas cotizantes, en este orden y con su correspondiente oferta

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

económica:

*MIJOVI S.R.L. \$ 266.665.903,75

*PERALES AGUIAR S.A. \$ 247.548.603,02

*PANEDILE ARGENTINA S.A. \$ 266.011.442,80

c) De acuerdo a lo establecido en el Punto 6. de las IAL, para calificar los licitantes deberán presentar toda la documentación solicitada y cumplir con los requisitos establecidos en la Sección I - Anexo I - "Capacidad del Oferente: Civil, Técnica, Económica - Financiera", según se detalla en IAL. Punto 28.1

Del análisis de la totalidad de requisitos examinados para cada una de las ofertas, se concluye que las tres firmas cotizantes se encuentran en condiciones de aceptación para un examen detallado.

D) Del análisis y evaluación de todos los aspectos anteriormente mencionados en el presente informe, esta Comisión de Apertura y Preadjudicación considera que corresponde manifestar las siguientes conclusiones:

*La documentación licitatoria presentada por la firma PERALES AGUIAR S.A., se adecua a las formalidades establecidas en los pliegos licitatorios y responde al contenido requerido en los mismos, por lo que esta Comisión concluye que se ha cumplido con la presentación formal de la documentación licitatoria;

*Del estudio pormenorizado de cada uno de los requisitos de calificación para la

adjudicación, y de una evaluación integral de los mismos, esta Comisión de Preadjudicación considera que la cotizante cumple con todos los requisitos de calificación para la adjudicación establecidos en los pliegos licitatorios;

*En conclusión esta Comisión de Apertura y Preadjudicación aconseja ADJUDICAR a la firma PERALES AGUIAR S.A., la Obra: SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE EL COLORADO - LOS JURIES - QUIMILI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, por un monto total de \$ 247.548.603,02 (son Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Tres con Dos Centavos), y un plazo de obra de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con los requisitos de calificación para la adjudicación.

C.P.N. OSCAR ROLANDO BARRON
Sub-Secretario del Agua
e. 18 Octubre - v. 18 Octubre

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 43/2013
DECRETO N° 2.164/13**

DE FECHA

01 DE OCTUBRE DE 2013.

DEPARTAMENTO**CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ADQ. DE TANQUES DE POLIETILENO BICAPA REFORZADO con destino a Familias en estado de Vulnerabilidad Social y en Emergencia Habitacional.

EXPEDIENTE N° 1706/54/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 620.517,50 (Son Pesos: seiscientos veinte mil quinientos diecisiete c/50/100 ctvos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 07 de Noviembre del 2013, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (son pesos: ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/cargo
Departamento Contrataciones
e. 18 oct. - v. 22 oct. -

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 139/13

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RUTA NACIONAL N° 98 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: BANDERA, EMP. R.P. N° 21 - RIO SALADO

SECCION: LOS TABLEROS (KM. 239,73) - RIO SALADO (KM. 277,45)

TIPO DE OBRA: Ejecución de enripiado y señalización vertical

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.720.000,00.- referido al mes de Abril de 2013.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 4 de Diciembre 2013 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 4 de Noviembre de 2013.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.150,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)
- Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16° Distrito D.N.V.

N° 222.026 - e. 18 oct. - v. 07 nov - p. 176 - \$ 300,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Ref.: Expta. N° 12.650/39/13 – Inc. Arq. García Carlos César – Modelo de prórroga - para el llamado a Lic. N° 35/13 y Lic. 49/13.-

RE SOLUCION N° 005528

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013.-

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas y Escritas N° 35/13 – PROYECTO N° 024138 – OBRA: 50 VIVIENDAS EN BARRIO CAMPO CONTRERAS – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 49/13 – PROYECTO N° 036133 – Obra: 25 Viviendas en Barrio Campo Contreras – Dpto. Capital - Santiago del Estero, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 004456/13, para el próximo día 30 de Septiembre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA a la fecha de Apertura para el día LUNES 18 DE NOVIEMBRE de 2013, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 16/10/13, 17/10/13 y 18/10/13;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - PRORROGAR la APERTURA de Sobres prevista en principio por Resolución N° 004456/13, para el próximo día Lunes 30 de Septiembre de 2013, para la Licitación Pública y Escrita N° 35/13 – PROYECTO N° 024138 – OBRA: 50 VIVIENDAS EN BARRIO CAMPO CONTRERAS – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 49/13 – PROYECTO N° 036133 – Obra: 25 Viviendas en Barrio Campo Contreras – Dpto. Capital – Santiago del Estero, llevando la nueva fecha de Apertura para el LUNES 18 DE NOVIEMBRE de 2013, hasta las 9.00 y 10.00 horas, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 16/10/13, 17/10/13 y 18/10/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - NOTIFICAR a través de la SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

ART. 3° - NOTIFICAR a la COMISION DE APERTURA, PRESELECCION Y PREADJUDICACION, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Despacho Presidencia I.P.V.U.

e. 16 Octubre - v. 18 Octubre

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U.

INFORMA QUE SE PRORROGA

PARA EL LLAMADO A LIC. P/E PARA LA CONSTRUCCION DE 250 VIV. EN B° C. CONTRERAS -CAPITAL

"PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA TECHO DIGNO".

APROBADA POR DECRETO N° 1766/13, A LAS NUEVAS FECHAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

LIC. P. Y E. N°	DOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION
35/13 49/13	Proy. N° 024138 - 50 Viviendas en B° Campo Contreras -Dpto. Capital Proy. N° 036133 - 25 Viviendas en B° Campo Contreras -Dpto. Capital	Santiago del Estero	En el I.P.V.U., Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero; el día 18/11/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013
RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2193**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 586-130-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitaría a la citada Subsecretaría, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 586-13013

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	15	00	00	01	259	10	OTROS	30.000,00
	15	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	30.000,00
	15	00	00	01	322	10	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	40.000,00
	15	00	00	01	329	10	OTROS	80.000,00
	15	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	100.000,00
	15	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	80.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2194**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 119-37-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 20 - "Promoción, Cultural, Desarrollo Artístico e Industrias Culturales", U.E.: Dirección General de Cultura, transferencia interna de créditos presupuestarios, a fin de posibilitar la creación de distintas Partidas Parciales, correspondientes al Inciso: "Gastos en Personal", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Dirección, contar con créditos suficientes, para afrontar gastos en conceptos de Horas Extraordinarias, que efectúe su Persona;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 119.3713

JUR/ ENT	PROGR	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	20	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	27.000,00
	20	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2.100,00
	20	01	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	900,00
	20	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	30.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2195**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 24-50-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Gastos en Personal" y "Servicios No Personales", del Programa 16 - "Divulgación del Libro", U.E.: Biblioteca Popular 9 de Julio;

Que lo requerido posibilitaría al citado Organismo, contar con créditos suficientes, para afrontar los gastos en concepto de Horas Extraordinarias, que efectúe su Personal;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 24.5013

JUR/ ENT	PROGR	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	16	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	22.000,00
	16	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1.735,00
	16	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	700,00
	16	02	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALS	26.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2196**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 106-37-2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1902/13 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Servicios No Personales", del Programa 20: "Promoción, Cultural, Desarrollo Artístico e Industrias Culturales", U.E.: Dirección General de Cultura;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Dirección General, una correcta adecuación de créditos, a sus actuales exigencias operativas, dejando sin efecto, a tales fines, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1902/13;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Dejase sin efecto, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1902/13, a fin de adecuar el financiamiento de créditos presupuestarios asignado en dicho instrumento legal, correspondiéndole: Rentas Generales.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 124.3713

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	20	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	40.000.00
	20	00	00	01	388	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	40.000.00

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2202

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 68-59-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencia de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, desde la partida "Transferencias a la Administración Central Provincial" de su respectivo programa, a las partidas "Otros Bienes de Consumo Varios" y "Otros Servicios Varios" del programa perteneciente a la Dirección General de Planeamiento de la Educación;

Que, ello posibilitará al mencionado organismo atender sus actuales exigencias operativas;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el Presupuesto vigente;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 68.5913

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	01	351	10	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	41.500.00
	13	00	00	01	269	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	1.500.00
	13	00	00	01	368	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	4.500.00

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2203

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3.578-58-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita, en su respectivo programa, creación de la partida "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", con financiamiento del recurso "Pacto Federal Educativo", ofreciendo a tal fin la transferencia de crédito presupuestario desde la partida "Equipo Educativo y Recreativo", financiado con el mencionado recurso;

Que, ello posibilitará al citado organismo adquirir una camioneta para realizar inspecciones de obras de la Unidad Coordinadora Provincial, lo que fue debidamente autorizado por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el Presupuesto vigente;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3573-5813

JURISDICCION	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	02	432	22257	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	530.000,00
	01	00	00	02	435	22257	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	530.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2204

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 446-19-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", correspondientes al Programa 13 - "Investigación y Desarrollo Minero Geológico", U.E.: Dirección General de Minería, Geología y Suelo;

Que lo petitionado precedentemente, permitirá contar con créditos suficientes para hacer frente a diversos gastos que se requieran, destinados a lograr mayor eficiencia en las múltiples tareas que se desarrollan en el citado Organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 446-19-2013

JURISDICCION	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ORA								
B	B	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	7.000,00
	B	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIO VARIOS	6.000,00
	B	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	40.000,00
	B	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	20.000,00
	B	00	00	01	314	10	TELÉFONOS, TELÉFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	2.500,00
	B	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	25.000,00
	B	00	00	01	341	10	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	35.000,00
	B	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	17.000,00
	B	00	00	02	371	10	PREPAIDOS Y VIÁTICOS	-152.500,00
	B	00	01	53	421	10	TRABAJO PÚBLICO	6.000,00
	B	00	01	54	421	10	TRABAJO PÚBLICO	4.000,00
	B	00	02	51	421	10	TRABAJO PÚBLICO	-48.000,00
	B	00	03	51	421	10	TRABAJO PÚBLICO	2.500,00
	B	00	03	52	421	10	TRABAJO PÚBLICO	20.000,00
	B	00	03	53	421	10	TRABAJO PÚBLICO	-9.500,00
	B	00	09	51	421	10	TRABAJO PÚBLICO	20.000,00
	B	00	10	55	421	10	TRABAJO PÚBLICO	5.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA III - A QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 446-19-2013

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	13	00	01	53	10	Mara Catastral Minero	6.000
13	13	00	01	54	10	Servicio Registro Minero	4.000
13	13	00	02	51	10	Aprovechamiento de Recursos Energéticos	-48.000
13	13	00	03	51	10	Equipamiento Minero	2.500
13	13	00	03	52	10	Mantenimiento del Campamento y Edificio Central	20.000
13	13	00	03	53	10	Infraestructura Minera Huella Minera	-9.500
13	13	00	09	51	10	Refacción y Acondicionamiento del Edificio Central	20.000
13	13	00	10	55	10	Capac. de los Técnicos y Prof. en la tecnología GIS capovo del CONICET	5.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2205

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 5290-16-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 1213/2013 se efectuó la modificación de cargos del programa pertenecientes a la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía, a fin de cumplimentar lo expuesto precedentemente;

Que en el citado acto administrativo se previó para un empleado perteneciente al Agrupamiento: "Administrativo", el ascenso de una (1) sola categoría, correspondiéndole dos (2) Categorías, según informe rectificatorio de la Dirección General de Personal;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 14 - "Recaudación de Impuestos Provinciales", U.E.: Dirección General de Rentas, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a l BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Planilla Anexa NI

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 12 MINISTERIO DE ECONOMIA

Programa: 14 RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIALES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Subprograma: 0

Actividad: 01 RECAUDACION TRIBUTARIOS PROVINCIALES

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta General n°)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	307	CATEGORIA 20	1	02	1	292	CATEGORIA 21	1
TOTAL				1	TOTAL				1

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2214**

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 29181-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Programa: 11 – "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 06: "FORESO Y Caja Social", correspondiente a distintos Incisos, financiado con Recursos Afectados (Fondo Reparación Social – Ley 5352);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de crédito, a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 29181 3313

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							OBRAS	
15	11	00	00	06	211	11281	PROD. ALIM. AGRIC. Y FORESTALES VARIOS	150.000,0
	11	00	00	06	221	11281	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	200.000,0
	11	00	00	06	231	11281	PROD. DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	150.000,0
	11	00	00	06	252	11281	PROD. QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	400.000,0
	11	00	00	06	299	11281	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	280.000,0
	11	00	00	06	331	11281	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	350.000,0
	11	00	00	06	433	11281	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	100.000,0
	11	00	00	06	436	11281	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	170.000,0
	11	00	00	06	437	11281	EQUIPO DE COCINA Y MUEBLES	200.000,0
	11	00	00	06	441	11281	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	-80.000,0
	11	00	00	06	499	11281	OTROS BIENES DE USO VARIOS	80.000,0
	11	00	00	06	531	11281	TRANSF. ALA ADM. CENTRAL PROVINCIAL	-750.000,0
	11	00	00	06	535	11281	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROV.	-450.000,0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2225**

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1014-36-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la creación de un cargo Rector de Primera en la Dirección General de Nivel Secundario, con su pertinente financiamiento con Rentas Generales;

Que, ello posibilitará la cobertura del cargo precedentemente citado para el Colegio Sesquicentenario de la Ciudad de Termas de Río Hondo;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el Presupuesto vigente, por afectarse para tal fin reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.108 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO
RECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

C O D I G O			DENOMINACION	C A R G O S	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			<u>JURISDICCION 16:</u> Ministerio de Educación		1
			<u>Programa 01:</u> Acciones Centrales del Ministerio de Educación		1
			U.E.: Ministerio de Educación		
			<u>Actividad 01</u>		1
06			<u>PERSONAL DOCENTE</u>		1
06	0	125	Preceptor		1
			<u>JURISDICCION 55:</u> Consejo General de Educación	1	
			<u>Programa 14:</u> Educación General Nivel Polimodal Tray.Téc.Prof. y Educ. Gral. Básica – Tercer Ciclo	1	
			<u>Subprograma 01:</u> Dirección y Coordinación de Subprogramas	1	
			U.E.: Direc.Gral.de Nivel		
			<u>Actividad 01</u>	1	
06			<u>PERSONAL DOCENTE</u>	1	
06	0	017	Rector de Primera	1	
TOTAL GENERAL				1	1

PLANILLA ANEXAN° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1014_3513

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	JURISDICCION	MONTOS EN PESOS	TOTAL JURISDICCION EN PESOS
1811	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL - PROVINCIAL	00	37,217.00	37,217.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			37,217.00	37,217.00
TOTAL DE RECURSOS			37,217.00	37,217.00

PLANILLA ANEXAN° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1014_3613

JURISDICCION	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	00	00	01	236	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-37,217.00
40	97	00	00	06	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESD.DE LA PCIA.	37,217.00
55	14	01	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	31,110.00
	14	01	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,560.00
	14	01	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,212.00
	14	01	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,305.00